

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un aumento presupuestario para seguir garantizando estas ayudas durante este año 2026

---

## La Comunidad de Madrid eleva a 418 millones de euros la inversión en atención a personas en situación de dependencia

- El Ejecutivo regional incrementa en 10 millones de euros la dotación prevista este año para beneficiar a más de 93.000 madrileños
- Destacan las nuevas ayudas para pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en fase avanzada
- Las aportaciones económicas se articulan en tres modalidades: cuidados en el entorno familiar, atención vinculada al servicio y asistencia personal

**13 de mayo de 2026.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy ampliar la inversión destinada a financiar las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia durante este año. Con esta medida, la dotación alcanzará los 418 millones de euros, lo que supone un incremento de 10 millones respecto a la previsión inicial para 2026.

Esta ampliación permitirá garantizar el abono de las ayudas ya reconocidas, atender obligaciones pendientes derivadas de expedientes en tramitación y cubrir parcialmente la nueva demanda de Programas Individuales de Atención (PIA). En total, se estima que más de 93.000 ciudadanos se beneficiarán de estas prestaciones.

La medida incorpora las nuevas ayudas dirigidas a personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotrófica en fases avanzadas de la enfermedad, cuando existe una situación de dependencia completa y necesidades de apoyo instrumental y personal derivadas, principalmente, de problemas respiratorios y disfagia.

Para estos pacientes y otros con procesos de alta complejidad previstos en la normativa estatal, se ha creado en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el nuevo Grado III+ de dependencia extrema, que mejora las cuantías económicas del servicio de ayuda a domicilio y de asistente personal, con el objetivo de garantizar la supervisión y la atención continuada.

## TRES MODALIDADES DE AYUDAS

Las ayudas se articulan en tres modalidades: cuidados en el entorno familiar, prestación vinculada al servicio y asistencia personal. La primera consiste en una aportación económica mensual destinada a sufragar los gastos derivados del apoyo que recibe el ciudadano en situación de dependencia en su hogar por parte de un cuidador de su propia familia.

La segunda se destina a completar la financiación del coste de un servicio ofrecido por un recurso social privado debidamente acreditado, bien de ayuda a domicilio, atención residencial, centro de día o servicios para la promoción de la autonomía personal. Y la tercera facilita una mayor independencia del beneficiario mediante el apoyo de un asistente personal que le ayuda en la realización de las actividades de la vida diaria y en el desarrollo de su proyecto de vida.

En la Comunidad de Madrid las primeras ayudas reconocidas el pasado mes de abril se harán efectivas para estas personas este mes de mayo.